



NORMAS DE CONVIVENCIA PRIMARIA

CURSO 2010 – 2011

Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	DC.PDS10/11 Revisión: 0 Página: 2 de 7
NORMAS DE CONVIVENCIA - PRIMARIA - CURSO 2010/2011		

NORMAS DE CONVIVENCIA – E. Primaria

El RRI establece las normas de convivencia del Centro, y la corrección en caso de incumplimiento. Su contenido se comunica a los alumnos y padres a través de la agenda escolar.

Desde nuestro Proyecto Educativo consideramos esencial educar para la convivencia. Para que ésta sea posible se necesita de un conjunto de normas, hábitos y actitudes. El sentido de la norma, por tanto, es hacer posible la vida en común de todos, hemos de reconocer su necesidad e interiorizarla.

Hay actitudes contrarias a las normas que es preciso corregir porque impiden que el Colegio sea un lugar de aprendizaje y de convivencia (falta de rendimiento, disrupción en el aula, absentismo, falta de respeto, violencia)

El presente documento pretende orientar a los alumnos, informar a las familias y establecer criterios de actuación comunes en el equipo docente.

A continuación exponemos algunos comportamientos o modos de proceder necesarios para el correcto desarrollo de la actividad escolar; con ello, no pretendemos describir todos los comportamientos, sabemos que no es posible. El sentido común dirigirá nuestras decisiones en los casos de conductas no descritas, siempre bajo las directrices del RRI y de la legislación vigente.

ALGUNAS CONCRECIONES A LAS NORMAS Y DEBERES DEL RRI ART. 7 y 12:

Son normas de convivencia del Centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo. (Art 7)*
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación. (Art 7)*
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado. (Art 7)*
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales. (Art 7).*
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia. (Art 7)*
- e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa. (Art 12)*

RESPECTO A LAS PERSONAS

Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	DC.PDS10/11 Revisión: 0 Página: 3 de 7
NORMAS DE CONVIVENCIA - PRIMARIA - CURSO 2010/2011		

1. Respetar a los profesores y compañeros, así como a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Dirigirse a los adultos con respeto y educación, atendiendo siempre sus indicaciones.
3. Superar las dificultades personales o grupales mediante el diálogo, utilizando un tono correcto, evitando peleas, insultos, malos gestos o violencia y actuando siempre con el máximo respeto.
4. Evitar en todo momento actuaciones racistas, sexistas o de discriminación tanto física como moral, fomentando la convivencia pacífica.
5. Dirigirse a los demás por el nombre, sin usar apodosos despectivos.
6. Respetar, saludar y ser amable con todas las personas que colaboran con el centro.
7. Participar de forma activa en las actividades comunes, tanto en las de clase como en las que organiza el Colegio.
8. Respetar las pertenencias de los demás. Pedir permiso a los compañeros para utilizar su material y reponerlo en caso de deterioro.
9. No llevar al colegio objetos o materiales peligrosos que puedan causar daños y/o accidentes.
10. Cuidar las formas sociales de convivencia en el aseo personal y la limpieza en general.
11. Vestir con corrección y de forma apropiada utilizando el uniforme completo. El chándal del Colegio sólo se usará los días de educación física y en las indicadas por el profesor.

Son normas de convivencia del Centro:

- d) *El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad. (RRI 7)*
- e) *El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.(RRI 7)*
 - a) *Estudiar y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos. (RRI 12).*
 - b) *Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje y respetar su autoridad. (RRI 12).*
 - e) *Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y el calendario escolar del centro. (RRI 12).*

RESPECTO AL TRABAJO PERSONAL Y DE GRUPO

12. Realizar responsablemente y a diario las actividades académicas, mostrando interés durante las explicaciones del profesor y sin distraer la atención de los compañeros.
13. Elaborar los trabajos en el tiempo y la forma establecidos por el profesor, cuidando su presentación, orden y limpieza.
14. Realizar las pruebas escritas, cuidando la presentación, el orden y la limpieza de las mismas.
15. Respetar el derecho de estudio y trabajo de los compañeros creando un clima de trabajo y silencio en el aula, permaneciendo sentado de forma correcta.

Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	DC.PDS10/11 Revisión: 0 Página: 4 de 7
NORMAS DE CONVIVENCIA - PRIMARIA - CURSO 2010/2011		

16. Respetar el turno de palabra, prestando atención, y no interrumpiendo mientras tenga la palabra el profesor o algún compañero.
17. No está permitido el uso, en el aula, de teléfonos móviles, reproductores de sonido, cámaras y demás aparatos electrónicos salvo con permiso expreso del profesor.
18. Asistir con puntualidad al centro y a las clases.
19. Mantener la agenda escolar limpia y presentable, tenerla siempre en clase en horario lectivo y facilitarla a cualquier profesor que la solicite.
20. Justificar siempre las ausencias y los retrasos a través de la agenda firmada por los padres.
21. Devolver firmadas todas las comunicaciones a padres, a través de la agenda, el día siguiente a su emisión.

Son normas de convivencia del Centro:

j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro. (Art 7)

RESPECTO AL ENTORNO

22. Permanecer en el lugar adecuado del centro según la actividad que corresponda. Durante el tiempo de recreo se debe estar en el patio, nunca en las aulas ni pasillos, salvo indicación del profesor.
23. Respetar las normas de utilización de aulas especiales (Tecnología, audiovisuales, Laboratorio de Idiomas...)
24. Realizar las entradas y salidas de forma ordenada, por la puerta que corresponda, sin gritos ni carreras que pudieran causar molestias a los demás.
25. Posibilitar la fluidez en los desplazamientos evitando paradas en lugares de paso (pasillos, escaleras...) y cediendo el paso a las personas mayores y a los compañeros cuando van en grupo por lugares estrechos y en dirección contraria.
26. Sólo está permitido comer en el patio del colegio durante el recreo, nunca en aulas, pasillos u otras zonas, salvo indicación del profesor.
27. Colaborar en el orden y limpieza del colegio. Utilizar las papeleras para los desperdicios.
28. Conservar en buen estado los locales y todo el material del Centro. Avisar al profesor o al tutor si se causa o advierte algún desperfecto, con el fin de contribuir a su arreglo.
29. Reparar o reponer los desperfectos ocasionados por las negligencias voluntarias en el uso de las instalaciones y del material escolar no atribuible a la utilización adecuada de los mismos.

ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA

El RRI establece en el caso de alteración de la convivencia los criterios a tener en cuenta para su corrección (Art. 88), la tipificación de conductas (Art 91, 94 y 97), las medidas correctivas (Art 92, 95 y 98), y la persona u órgano competente (Art. 93,96 y 99).

Artículo 88

1. En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrán los siguientes criterios:

- a) La edad, situación personal, familiar y social del alumno.*
- b) La valoración educativa de la alteración.*
- c) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.*
- d) La proporcionalidad de la corrección.*
- e) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programación General Anual del Centro.*

2. En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad, honra o reputación del alumno.

Permaneciendo vigente lo regulado en el RRI nos parece conveniente establecer consecuencias inmediatas al incumplimiento de alguno de los comportamientos o modos de proceder indicados anteriormente.

Conductas	Consecuencias del incumplimiento
No está permitido el uso en el aula de: teléfonos móviles, reproductores de sonido, cámaras, juguetes y otros aparatos electrónicos, en el Centro, salvo con permiso expreso del profesor.	El profesor que vea que está utilizándolo lo recogerá y se lo devolverá personalmente a sus padres cuando lo soliciten.
Asistir con puntualidad al centro y a las clases.	Entrar en la clase en silencio y permanecer junto a la puerta de entrada hasta que el profesor te indique que te sientes.
Mantener la agenda escolar limpia y presentable, tenerla siempre en clase en horario lectivo y facilitarla a cualquier profesor que la solicite.	Reponer la agenda en caso de deterioro o pérdida. Se comunicará por escrito a los padres esta incidencia y se devolverá firmada por ellos.
Devolver firmadas todas las comunicaciones a padres, a través de la agenda, el día siguiente a su emisión.	Si pasados dos días no se ha traído firmada la comunicación, se llamará a los padres. En el tercer Ciclo, el alumno permanecerá junto al profesor responsable de recreo sin participar en las actividades lúdicas.
Permanecer en el lugar adecuado del centro según la actividad que corresponda. Durante el tiempo de recreo se debe estar en el patio, nunca en las aulas ni pasillos, salvo indicación del profesor.	El alumno permanecerá en el lugar que le indique el profesor durante el recreo.

Colegio Divina Pastora Toledo	DOCUMENTO DE CALIDAD	DC.PDS10/11 Revisión: 0 Página: 6 de 7
NORMAS DE CONVIVENCIA - PRIMARIA - CURSO 2010/2011		

Respetar las normas de utilización de aulas especiales (Tecnología, audiovisuales, Laboratorio de Idiomas ...)	Pérdida del derecho a la utilización del material del aula por un período entre uno y tres días.
Sólo está permitido comer en el patio del colegio durante el recreo, nunca en aulas, pasillos u otras zonas, salvo indicación del profesor.	Si un profesor ve a un alumno comiendo en los pasillos del colegio o en el aula, le reprenderá e indicará que está transgrediendo una norma.
Colaborar en el orden y limpieza del colegio. Utilizar las papeleras para los desperdicios.	Limpiar la zona que haya manchado en el recreo o al finalizar las clases.
No llevar al colegio objetos o materiales peligrosos (botes, botellas, objetos metálicos,...) que puedan causar daños y/o accidentes.	Retirar el objeto y comunicárselo a los padres que vendrán a recogerlo, según las características del mismo, al Centro.
En los cursos de 1º, 2º y 3º de Primaria, solo está permitido el uso de pelotas de goma espuma durante el Recreo. En los cursos de 4º, 5º y 6º utilizarán balones de plástico blando.	Se recogerá el material y se le devolverá al final de la jornada escolar.
Vestir con corrección y de forma apropiada utilizando el uniforme completo. El chándal del Colegio sólo se usará los días de educación física y en las indicadas por el profesor.	Se comunicará por escrito a los padres la tercera vez que se observe el incumplimiento. Los delegados de clase, a petición del profesor/tutor, se encargarán de apuntar las veces que se les ha llamado la atención en el parte de asistencia.
Superar las dificultades personales o grupales mediante el diálogo, utilizando un tono correcto, evitando agresiones físicas y morales (peleas, insultos, malos gestos o violencia) y actuando siempre con el máximo respeto.	En caso de peleas, golpes e insultos continuados, se comunicará inmediatamente a los padres a través de la agenda. En el caso de una segunda agresión se efectuará un cambio temporal de grupo. En la tercera o posteriores reincidencias la Directora Pedagógica y el tutor avisarán a los padres y se aplicará el RRI. (Artículo 98).

En general, y dependiendo de la gravedad del incumplimiento se impondrá alguna de las siguientes sanciones (RRI):

- ✓ Amonestación privada o pública, verbal o escrita.
- ✓ Comparecencia inmediata ante el Coordinador/a de Ciclo, el Coordinador/a General de Etapa o el Director/a Pedagógico/a.
- ✓ Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- ✓ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- ✓ Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA - PRIMARIA - CURSO 2010/2011

- ✓ Cambio temporal de grupo del alumno.
- ✓ Suspensión de la participación en las actividades escolares complementarias, en las actividades extraescolares o en otras actividades realizadas por el Centro.
- ✓ Suspensión en la participación en los servicios complementarios del Centro.
- ✓ Suspensión de la asistencia a determinadas clases.
- ✓ Suspensión del derecho de asistencia al centro.
- ✓ Cambio de Centro.
- ✓ Aquellas otras que determine la legislación vigente.

